



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 60/2018

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el escrito depositado en la oficina de correos de la localidad el veintiuno de septiembre pasado recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veintiocho siguiente, el cual fue registrado con el número **40596**, y que se describe a continuación.

Escrito de Ricardo Enrique Moran Faz, en su carácter de Secretario de Gobierno y representante legal del Gobierno del Estado de Aguascalientes.	Original
---	----------

Conste

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del Secretario de Gobierno y representante legal del Gobierno del Estado de Aguascalientes, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual formula alegatos en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR